



PERMISO de TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

CLAVE: SEM000185
 FOLIO TRÁMITE: 263,340
 NOMBRE: ROCHA VAZQUEZ ALFONSO
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA GUADALUPE VICTORIA
 GIRO: VARIOS PIZZAS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018
 FECHA EXPEDICIÓN: 05-enero-2018
 EXTERIOR: 11 INTERIOR:
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018
 IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Handwritten Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Handwritten Signature]

ACEPTO

ROCHA VAZQUEZ ALFONSO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia por el municipio de Tlaquepaque emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la finja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Queda estrictamente prohibida la explotación de sitios de juegos de azar, de casinos, bares y otros sitios de habituales reuniones que causen molestias a la ciudadanía, así como la explotación de sitios que no cumplan con las normas de seguridad y salud.
- El incumplimiento de la normatividad anterior causará, para cada una de las no renovación del permiso previsto en el.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS